

**BASES DE LA CAMPAÑA:  
CALENDARIO CRUZ ROJA 2026 – LA FUERZA DE NUESTROS PRINCIPIOS**

**1. EMPRESA ORGANIZADORA**

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con domicilio social en Avda. Reina Victoria 26 (28003 Madrid) y con CIF Q2866001G (en adelante "CRUZ ROJA"), organiza una acción dirigida a sus personas socias (que hayan informado sus correos electrónicos y aceptado recibir mensajes de CRUZ ROJA) denominada "Calendario Cruz Roja 2026 – La fuerza de nuestros principios" (en adelante, la "Acción").

**2. OBJETO**

Sorteo de 01 cuadro con la impresión de una de las 7 fotografías de la Campaña Calendario Cruz Roja 2026 – La fuerza de nuestros principios. Habrá una persona socia ganadora que sea residente en cualquier punto del territorio español, incluidas las islas, Ceuta y Melilla.

**3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**

Podrá participar en esta Acción cualquier persona socia de CRUZ ROJA residente en España, mayor de edad, que esté al corriente de sus aportaciones y que haya participado en la votación para la elección de la foto de portada del Calendario Cruz Roja 2026 a través de la plataforma digital <https://cruzroja2026.es> durante el periodo establecido en estas bases.

**4. ÁMBITO TEMPORAL**

El periodo de votación estará vigente desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 (ambos incluidos).

El sorteo se celebrará ante notario durante el día 5 de noviembre de 2025.

**5. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN**

La participación es gratuita. Las personas socias de CRUZ ROJA recibirán por correo electrónico una invitación para participar en la votación de la foto de portada del Calendario Cruz Roja 2026, la cual deberá realizarse en la plataforma digital <https://cruzroja2026.es>.

Al efectuar la votación, los participantes tendrán la opción de aceptar su participación en el sorteo de un cuadro con la fotografía elegida. El registro de participación se efectuará automáticamente a partir de los datos de las personas socias presentes en la base de datos de la organización.

El sorteo se realizará ante notario. Resultará una (1) persona ganadora, residente en territorio español —incluidas las islas, Ceuta y Melilla—, y se designarán, además, dos (2) personas suplentes.

CRUZ ROJA notificará a la persona ganadora en un plazo máximo de 30 días a través de correo electrónico y procederá al envío del cuadro a la dirección postal de la persona socia que figure en la base de datos de la organización.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de la persona premiada.

**6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta Acción implica la aceptación íntegra de las presentes bases, depositadas ante el notario del Ilustre Colegio de Barcelona, D. Javier García Ruiz.

Por motivos razonados, CRUZ ROJA podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la Acción, comunicando dichas modificaciones en la web <https://cruzroja2026.es> y, cuando corresponda, mediante correo electrónico a los participantes.

CRUZ ROJA quedará eximida de toda obligación o compensación si, por causa de fuerza mayor o imperativo legal, se viera obligada a anular o suspender la presente Acción.

#### **7. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes en la Acción autorizan a CRUZ ROJA, sin límite territorial ni temporal, a reproducir, difundir y utilizar por cualquier medio, bajo toda forma y sobre cualquier soporte, su nombre y la comunidad autónoma o ciudad autónoma de residencia, con fines de marketing, promoción y publicidad, tanto en medios offline como online, incluyendo redes sociales y plataformas de comunicación interna y externa de CRUZ ROJA.

#### **8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

La finalidad del tratamiento será la gestión de la participación en la presente Acción, la comunicación de los resultados y, en caso de consentimiento expreso, la publicación del nombre y provincia/ciudad de los ganadores.

Las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito a:

Cruz Roja Española – Att/ Delegado de Protección de Datos, Avda. Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o en el correo electrónico [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es).

Más información en la política de privacidad de CRUZ ROJA: <https://www2.cruzroja.es/politica-de-privacidad>

#### **9. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.**

El nombre de la persona ganadora se publicará en la página web oficial de la Acción <https://cruzroja2026.es>, en la web institucional de CRUZ ROJA y se comunicará también mediante correo electrónico.